



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Administración de Carrera Judicial*

**RESOLUCION No. CJRES09- 180
(ABRIL 1)**

“Por medio de la cual se publican los puntajes de reclasificación del año 2009, para el cargo de Juez Administrativo, convocado mediante Acuerdos Nos 1550 de 2002 y PSAA06-3482 del 30 de junio de 2006”

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA
JUDICIAL DE LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades conferidas por los Acuerdos Nos. 1242 de 2001 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como resultado de los concursos de méritos convocados mediante los Acuerdos Nos. 1550 de 2002 y PSAA06-3482 de 2006, mediante resolución No PSAR08-379 del 15 de septiembre de 2008, inscribió e integró el Registro Nacional de Elegibles para el cargo de Juez Administrativo.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros Nacionales de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la actualización de su inscripción en el registro, con los datos que estimen necesarios, con los cuales se reclasificará, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, mediante el Acuerdo No. 1242 de 2001, la H. Sala Administrativa dictó disposiciones para la reclasificación, delegando en esta Unidad la expedición de la respectiva resolución.

El reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a esta Dirección decidir acerca de las peticiones de actualización del registro presentadas en los meses de enero y febrero del año en curso y, como



consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para el cargo Juez administrativo.

Al efecto, de conformidad con las convocatorias y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el registro de elegibles son: i) experiencia y docencia adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores y ii) los estudios de postgrado y publicaciones realizadas por el aspirante, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y correspondan a la ciencia del derecho.

Por lo anterior, se procede a resolver las peticiones de actualización del registro por factores así: i) Factor Experiencia adicional y docencia y ii) Factor Capacitación adicional y publicaciones.

1. El factor Experiencia adicional y Docencia, hasta una máximo de ciento cincuenta (150) puntos, se evalúa así:

1.1 Experiencia Adicional: La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio profesional independiente con dedicación de tiempo completo, da derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

1.1.1 Las solicitudes de actualización de la inscripción en el registro en el citado subfactor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del registro nacional de elegibles:

Nombre	Cédula	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
ADAIME CABRERA LUZ MATILDE	65.768.062	39,67	78,00
AFANADOR GARCIA FABIO IVAN	88.157.911	106,00	142,67
ALBARRACIN PEREZ YOHANNA ELIZABETH	46.375.405	21,33	59,94
ALVAREZ FERNANDEZ ISABEL	43.838.496	9,61	60,89
ALVAREZ SILVA ANGEL IGNACIO	88.000.108	89,78	128,00
ARIAS GARCIA FERNANDO	74.181.797	33,83	73,89
AYALA PLAZAS AMPARO	41.451.454	71,61	110,00
BAEZ SALCEDO LUIS WILSON LAUREANO	79.579.125	84,94	123,61
BAZAN OROBIO RIGOBERTO	10.387.064	29,94	68,28
BENITEZ VEGA NADIA PATRICIA	50.911.779	87,56	125,33
BLANCO LEGUIZAMO DAYAN ALBERTO	9.399.171	46,11	84,44
BONILLA MITROTTI GIOVANNA	66.992.346	47,44	84,67
BOTINA GOMEZ JUAN CARLOS	76.316.412	121,44	150,00

Hoja No. 3 Resolución No. CJRES09-180 "Por medio de la cual se publican los puntajes de reclasificación del año 2009, para el cargo de Juez Administrativo, convocado mediante Acuerdos Nos 1550 de 2002 y PSAA06-3482 del 30 de junio de 2006"

Nombre	Cédula	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
CALVO CHAVES NESTOR JAVIER	16.230.913	74,61	92,78
DE LEON LLANOS NESTOR ARMANDO	72.072.329	111,06	148,11
ESCUDERO BARBOZA SILVIA ROSA	64.740.159	105,56	143,78
FARFAN FARFAN ESPERANZA BLANCA DILIA	24.218.654	19,89	58,06
FEUILLET PALOMARES PATRICIA DEL PILAR	52.144.891	68,78	112,67
GARCIA PEREA JHON CARLOS	91.477.097	100,11	137,56
GARTNER HENAO PAOLA ANDREA	42.133.008	13,78	50,33
GOEZ VINASCO GERMAN DARIO	75.081.131	40,06	72,83
GOMEZ CARDENAS CESAR ENRIQUE	92.276.973	39,89	87,72
GRANADOS NARANJO OSCAR ALFONSO	7.228.369	89,78	126,00
GRISALES GOMEZ MARIA ISABEL	30.314.227	128,50	150,00
GUERRERO LEAL JOSE RAFAEL	79.689.729	42,56	81,22
GUEVARA DURAN CARLOS	13.828.820	54,83	93,22
HERNANDEZ ESTRADA HUGO FERNANDO	85.483.924	34,67	72,28
HUERFANO LOPEZ FABIO	6.775.031	88,61	150,00
HUERTAS BELLO CARLOS ALBERTO	11.188.376	62,94	121,06
IBARRA JORGE HUMBERTO	3.393.919	39,56	78,50
LARA OJEDA AURA PATRICIA	46.366.204	98,89	138,56
LEON SORAIDA	51.649.192	66,61	115,22
LIMAS SUAREZ ADRIANA ROCIO	40.043.081	36,94	75,11
LONDOÑO JARAMILLO ALEJANDRO	18.491.346	103,72	141,22
LOPEZ NARVAEZ HUMBERTO	10.591.181	77,39	114,89
LOPEZ PEÑA TRINIDAD JOSE	3.912.814	19,67	52,00
MARTINEZ JARAMILLO LORENA SILVANA	59.828.708	67,83	104,06
MEDINA RAMIREZ MIGUEL AUGUSTO	7.704.035	69,11	115,06
MEJIA GOMEZ JAIME ANDRES	10.289.636	80,06	117,06
MILLAN SUAREZ DIANA FABIOLA	52.515.641	20,22	56,89
MIRA AVENDAÑO PATRICIA ELENA	43.616.976	32,72	71,00
MONCALEANO CARDONA JULIAN EDGARDO	12.236.137	22,61	74,44
MUÑOZ MESA LUZ MARY	43.514.809	75,78	113,11
NOVA SANTOS LISSETE MAIRELY	37.512.709	33,11	72,00
OJEDA INSUASTY LILIANA DEL ROCIO	59.814.022	112,39	149,06
ORTIZ MONCADA HERNEY DE JESUS	18.608.108	40,94	78,44
OTALVARO BERRIO CLAUDIA PATRICIA	43.677.994	103,11	132,61
PEREZ HERRERA MARY ROSA	64.741.588	70,39	107,44
PETRO ESPITIA LUZ ELENA	50.911.933	45,78	83,44
RESTREPO CACERES JAIRO	76.311.492	27,33	78,94
RESTREPO VALENCIA ALVARO	75.039.383	94,33	126,72
REVELO RISUEÑO CARLOS ALBERTO	98.388.037	3,17	120,11
REY GUALDRON MARIA ANTONIETA	63.515.716	74,50	108,89
REYES CASTELLANOS ELSA MIREYA	52.021.630	70,83	108,89
REYES MEDINA ANTONIO JOSE	79.690.853	18,44	65,22
ROBLES ESPINOSA ROSA MILENA	40.042.117	48,00	86,17
RODRIGUEZ ARANGO LEONARDO	10.001.843	30,78	68,72

Hoja No. 4 Resolución No. CJRES09-180 "Por medio de la cual se publican los puntajes de reclasificación del año 2009, para el cargo de Juez Administrativo, convocado mediante Acuerdos Nos 1550 de 2002 y PSAA06-3482 del 30 de junio de 2006"

Nombre	Cédula	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
RODRIGUEZ MONTAÑO LUIS ANTONIO	3.157.172	115,06	150,00
RODRIGUEZ REINA MARIO FERNANDO	79.862.391	63,22	100,28
RUIZ HOYOS ALVARO RAFAEL	15.673.743	91,72	129,22
RUMBO MARTINEZ MANUEL MARIANO	19.596.691	33,56	71,61
SANCHEZ RUIZ MARIA EUGENIA	40.020.586	28,50	66,67
SANCHEZ SIERRA LUIS ELVER	79.642.517	136,50	150,00
SEPULVEDA MARTINEZ JOSE ARIEL	86.007.760	86,17	125,33
SOSA ROMERO JULIAN	93.201.654	39,22	64,50
TORRES MURILLO ROCIO MABEL	63.494.008	120,00	150,00
VARGAS CASTRO CARLOS ANDRES	79.801.425	72,50	110,67
VERGARA CORTES RODRIGO	98.473.472	92,72	131,67
VILLAMIZAR SCHILLER EDDY ALEXANDRA	63.512.543	86,89	123,50

1.1.2 Las solicitudes de actualización del registro presentadas por los integrantes relacionados en el cuadro que sigue, para el factor experiencia adicional y docencia, serán despachadas de manera desfavorable, habida cuenta que el aspirante ya había alcanzado ciento cincuenta (150.00) puntos, tope máximo fijado por la convocatoria del concurso para dicho factor:

Apellidos y Nombres	Cédula
Pereira Jáuregui Javier Humberto	6.760.853

1.1.3 No se accederá a la actualización del registro solicitada por los integrantes del registro nacional de elegibles en el factor de experiencia adicional, toda vez que no se ajustan al reglamento de convocatoria

Apellidos y Nombres	Cédula	Documento
Sánchez Ruiz María Eugenia	40.020.586	Las declaraciones extraprocesales en la que se pretende hacer valer la experiencia como Abogado Independiente, de los Señores Elizabeth Patiño Zea, Jean Arturo Cortés Piraban y la constancia de la Esap por no determinar el Semestre en el que laboró.

1.2 Docencia Adicional: La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

Las solicitudes de actualización que se despacharán de manera favorable en el citado factor, son:

Hoja No. 5 Resolución No. CJRES09-180 "Por medio de la cual se publican los puntajes de reclasificación del año 2009, para el cargo de Juez Administrativo, convocado mediante Acuerdos Nos 1550 de 2002 y PSAA06-3482 del 30 de junio de 2006"

Nombre	Cédula	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
ALBARRACIN PEREZ YOHANNA ELIZABETH	46.375.405	10	20
ARIAS GARCIA FERNANDO	74.181.797	30	55
BAZAN OROBIO RIGOBERTO	10.387.064	30	50
BLANCO LEGUIZAMO DAYAN ALBERTO	9.399.171	0	20
CALVO CHAVES NESTOR JAVIER	16.230.913	45	65
ESCUDERO BARBOZA SILVIA ROSA	64.740.159	0	20
GOMEZ CARDENAS CESAR ENRIQUE	92.276.973	30	40
GRANADOS NARANJO OSCAR ALFONSO	7.228.369	10	20
LIMAS SUAREZ ADRIANA ROCIO	40.043.081	20	40
LONDOÑO JARAMILLO ALEJANDRO	18.491.346	0	5
PETRO ESPITIA LUZ ELENA	50.911.933	10	30
REY GUALDRON MARIA ANTONIETA	63.515.716	10	20
RODRIGUEZ ARANGO LEONARDO	10.001.843	0	15
VARGAS CASTRO CARLOS ANDRES	79.801.425	10	20
VILLAMIZAR SCHILLER EDDY ALEXANDRA	63.512.543	5	25

2. El factor Capacitación adicional y Publicaciones, hasta un tope de ciento cincuenta (150) puntos, se valora así:

2.1. Capacitación Adicional: Cada título de postgrado en derecho, se calificará, así: Especialización 15 puntos, Maestría 20 puntos y Doctorado 25 puntos.

2.1.1. Por estar ajustadas a los términos de la convocatoria y los reglamentos, se reclasificarán en el citado subfactor, las solicitudes incoadas por los siguientes aspirantes:

Nombre	Cédula	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
ADAIME CABRERA LUZ MATILDE	65.768.062	30	45
ALBARRACIN PEREZ YOHANNA ELIZABETH	46.375.405	15	30
ALVAREZ FERNANDEZ ISABEL	43.838.496	15	30
BUITRAGO CHAVEZ CARLOS LEONEL	5.842.573	0	45
DE LEON LLANOS NESTOR ARMANDO	72.072.329	0	15
DUARTE DUARTE EDILIA	63.307.858	30	60
FARFAN FARFAN ESPERANZA BLANCA DILIA	24.218.654	0	15
FEUILLET PALOMARES PATRICIA DEL PILAR	52.144.891	0	15
GOMEZ ANGEL JORGE ENRIQUE	8.681947	30	60
HERNANDEZ ESTRADA HUGO FERNANDO	85.483.924	0	30
HUERFANO LOPEZ FABIO	6.775.031	0	15
LANZA RODRIGUEZ GUSTAVO ENRIQUE	11.374.216	15	45
LIZARAZO GALVIS OLGA	63.285.863	0	35

Hoja No. 6 Resolución No. CJRES09-180 "Por medio de la cual se publican los puntajes de reclasificación del año 2009, para el cargo de Juez Administrativo, convocado mediante Acuerdos Nos 1550 de 2002 y PSAA06-3482 del 30 de junio de 2006"

Nombre	Cédula	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
LONDOÑO JARAMILLO ALEJANDRO	18.491.346	15	30
LOPEZ NARVAEZ HUMBERTO	10.591.181	0	30
MONCALEANO CARDONA JULIAN EDGARDO	12.236.137	15	30
MUÑOZ MESA LUZ MARY	43.514.809	15	30
OMAÑA MALDONADO EDER HUMBERTO	13.489.772	30	60
ORTIZ MONCADA HERNEY DE JESUS	18.608.108	15	30
OSPINA CUBILLOS NINEYI	41.902.106	15	30
PEREIRA JAUREGUI JAVIER HUMBERTO	6.760.853	0	45
RESTREPO VALENCIA ALVARO	75.039.383	0	30
REY GUALDRON MARIA ANTONIETA	63.515.716	15	30
RODRIGUEZ ARANGO LEONARDO	10.001.843	30	65
RODRIGUEZ PEREZ MOISES DE JESUS	79.341.681	30	45
RUIZ HOYOS ALVARO RAFAEL	15.673.743	30	45
RUMBO MARTINEZ MANUEL MARIANO	19.596.691	0	15
SANABRIA CRUZ GUILLERMO	79.391.668	15	30
SANCHEZ CARO ALVARO	17.183.876	0	30
SANCHEZ SIERRA LUIS ELVER	79.642.517	0	30
SEPULVEDA MARTINEZ JOSE ARIEL	86.007.760	15	30

2.1.2. No se accederá a la actualización de la inscripción en el registro nacional de elegibles del aspirante que se relaciona a continuación, para asignar puntaje en el subfactor capacitación adicional, porque los estudios acreditados ya fueron valorados en la fase de oposición del respectivo concurso de méritos.

Apellidos y Nombres	Cédula	Estudios
Sosa Romero Julián	93201654	Especialización en Derecho Administrativo y Constitucional de la Universidad Católica

2.1.3. No es viable asignar puntaje a los estudios de postgrado acreditados por los integrantes del registro que se enlistan en el cuadro que sigue, toda vez que los programas académicos no pertenecen al área del derecho, a saber:

Apellidos y Nombres	Cédula	Descripción
Pereira Jáuregui Javier Humberto	6.760.853	Especialización en Gerencia y Gestión Humana Universidad del Rosario

2.1.4. Como quiera que de conformidad con las convocatorias sólo pueden ser considerados en el subfactor capacitación adicional, estudios de postgrado, no se accederá a la actualización de la inscripción en el registro de los aspirantes que se enuncian

enseguida, por acreditar estudios distintos a especializaciones, maestrías o doctorados, así:

Apellidos y Nombres	Cédula	Descripción
Álvarez Silva Ángel Ignacio	88.000.108	Curso de Formación Judicial de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla
Guerrero Leal José Rafael	79.689.729	Curso de Formación Judicial de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla
Hernández Estrada Hugo Fernando	85.483.924	Gestión presupuestal para Entidades Públicas: Estatuto Orgánico del Presupuesto SENA, Formulación de Proyecto del SENA, Actualización y Capacitación concurso de méritos Rama Judicial, Ediciones Nueva Jurídica, Primer Congreso Interamericano Derecho Humanos. 1er Congreso Interamericano de Derecho Humanos
Sánchez Ruiz María Eugenia	40.020.586	Título de pregrado como Administrador Público de la Esap, 1ª Jornada Nacional de Actualización Competencias de los Jueces Administrativos, Curso de Inducción para practicantes responsables de la Asistencia Técnica Administrativa Municipal de la Esap, Acción de Formación Desarrollo Interpersonal del SENA, Curso de Formación Profesional Ocupacional de Archivística UPTC.
Sosa Romero Julián	93.201.654	Seminario Taller en Sistema Acusatorio y Técnicas en el Juicio Oral del CSJ, Diplomado sobre el Sistema Penal Acusatorio de la Escuela Nacional de Criminalística e Investigaciones

2.1.5. No se considera procedente asignar puntaje alguno en el subfactor capacitación adicional a los integrantes del registro de elegibles que se relacionan enseguida, habida cuenta que en los términos de los acuerdos de convocatoria, los estudios sólo pueden acreditarse mediante fotocopia de título, acta de grado o con certificaciones que acrediten la terminación de los respectivos programas académicos y los documentos allegados no cumplen con dicho requisito, toda vez que presentaron certificados en el que consta que no se ha finalizado el postgrado.

Apellidos y Nombres	Cédula	Descripción
Restrepo Valencia Álvaro	75.039.383	Certificado de la Especialización en Derecho Comercial y Financiero de la Universidad de Caldas.
Sosa Romero Julián	93.201.654	Certificado de la Especialización en Derecho Probatorio de la Universidad Católica
Rey Gualdron María Antonieta	63.515.716	Certificado de la Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia

2.2. Publicaciones: Por cada obra científica en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que a juicio de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura lo amerite, se asignarán los puntajes determinados en el Acuerdo No. 1450 de 2002. Los integrantes del registro deberán aportar un ejemplar de las respectivas obras.

Al efecto, el procedimiento para la asignación de puntajes en el subfactor publicaciones prevé que la calificación se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos: i) Que se trate de obras científicas que correspondan al área de desempeño del cargo para el cual se concursa y ii) Que versen sobre la especialidad a la cual se aspire, si es del caso. No serán susceptibles de ser evaluadas las tesis o monografías de pregrado y postgrado, ni los trabajos realizados en cumplimiento de las funciones propias del cargo, así como la reimpresión y la reedición de obras, excepto que la publicación no haya sido objeto de evaluación en períodos anteriores o que contenga un trabajo de corrección o actualización que, a juicio de la correspondiente sala administrativa, merezca ser valorado.

La calificación debe consultar, entre otros, la originalidad de la obra; la calidad científica, académica o pedagógica; la relevancia y pertinencia de los trabajos y la contribución al desarrollo de la respectiva profesión, ocupación, arte u oficio.

La calificación de cada obra o publicación se realizará dentro de la siguiente escala.

- ✓ Por libros publicados en editoriales autorizadas legalmente, hasta treinta (30) puntos cada uno.
- ✓ Por estudios, ensayos y artículos de carácter científico publicados en revistas especializadas o mediante producciones de video, cinematográficas, entre cinco (5) y quince (15) puntos, por cada trabajo o producción.
- ✓ Por publicaciones impresas a nivel universitario de carácter divulgativo y académico que estén relacionadas directamente con el desarrollo de la justicia, hasta quince (15) puntos cada una.
- ✓ Por trabajos de compilación de períodos no inferiores a cinco años, sobre aspectos relacionadas con la función del cargo al cual se aspira, hasta diez (10) puntos cada uno. Con comentarios hasta cinco (5) puntos adicionales.
- ✓ Por traducciones publicadas de artículos o libros, con comentarios relacionados con la legislación nacional hasta cinco (5) puntos por cada una.
- ✓ Por conferencias publicadas, hasta cinco (5) puntos por cada una.
- ✓ Por artículos relacionados con la función del cargo al cual se aspira, publicados en periódicos nacionales o internacionales, en

los cuales se realicen análisis que requieran una labor de investigación sobre la evolución o problemática de la misma, hasta tres (3) puntos cada uno.

El puntaje máximo posible que se puede otorgar en publicaciones, es de cincuenta (50) puntos.

En el evento que un mismo trabajo, estudio u obra pueda ser calificado por más de un concepto de los comprendidos en el presente artículo, se evaluará exclusivamente con la escala de calificación del que sea superior.

Cuando una publicación o una obra tenga más de un autor se procederá de la siguiente forma.

- ✓ Cuando se trate de obras en colaboración o colectivas, se dividirá por igual entre todos los autores el puntaje asignado a la misma.
- ✓ Cuando se trate de obras compuestas, el puntaje se asignará teniendo en consideración solamente la obra nueva.

Cuando se trate de libros en los cuales la contribución de los autores se pueda separar según los capítulos o las artes de la obra, éstos se tratarán como artículos.

Así las cosas, de conformidad con el reglamento, las publicaciones allegadas en los meses de enero y febrero del año en curso, fueron repartidas para su estudio y valoración entre los Honorables Magistrados que integran la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Dicha Sala, en sesión del 26 de marzo de 2009, aprobó la calificación de las publicaciones, conforme los escritos presentados para tal fin, los cuales se hacen parte integral del presente acto.

2.2.1 Las peticiones de actualización del registro en el subfactor publicaciones que fueron acreditadas en la forma y términos señaladas en la convocatoria y en el reglamento, son:

Nombre	Cédula	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
CALVO CHAVES NESTOR JAVIER	16.230.913	10	15
REY MORENO HECTOR ENRIQUE	3.140.202	10	35
RODRIGUEZ PEREZ MOISES DE JESUS	79.341.681	7	33
ROMERO CAMARGO JOSE RICARDO	79.383.453	7	22
SANTACRUZ MIRANDA JOSE GABRIEL	12.989.187	0	10
VILLAMIZAR SCHILLER EDDY ALEXANDRA	63.512.543	0	15

2.2.2 No se puntuaran las publicaciones que se enlistan a continuación, por no reunir los presupuestos señalados en el reglamento de publicaciones (Acuerdo No. 1450 de 2002) y, en especial, por las razones anotadas en los memorandos a través de los cuales la H. Sala Administrativa realizó el estudio y análisis de las obras, artículos, ensayos o publicaciones, los que se integran al presente acto administrativo.

Apellidos y Nombres	Cédula	Descripción
Arias García Fernando	74.181.797	Bienes Civiles y Mercantiles, Pesquisas jurisprudencial de los servicios públicos domiciliarios y la jurisdicción coactiva en Colombia, El Fiduciario en la Legislación Mercantil de Colombia
Báez Salcedo Luis Wilson	79.579.125	Revista Jurídica de la Contraloría General de la Nación- Editor y Colaborador y Leyes 42 de 1993 y 610 de 2000, analizadas y armonizadas constitucional, jurisprudencial y doctrinalmente, 2006 y 2008
Calvo Chávez Néstor Javier	16.230.913	El Control Político y la Moción de Censura en la Constitución de 1991, Memorando de Derecho Público No. 9 Año 5 2º Semestre 1997.
Limas Suárez Adriana Lucia	40.043.081	Ilegitimidad del Estado Colombiano frente a la privatización del servicio público- Revista Derecho y Realidad U. Pedagógica y Tecnológica de Tunja y Estabilidad del Acto Administrativo de Contenido particular evaluada en relación con el interés general y los derechos colectivos, revista Derecho y Realidad U. Pedagógica y Tecnológica de Tunja
Ortiz Moncada Herney de Jesús	18.608.108	Manual Teórico Práctico sobre Procesos Especiales de Policía Libro Botero Gómez y Cia Ltda. Octubre de 2000 U. Libre; La Determinación en Materia Disciplinaria Lecciones de Derecho Disciplinario Vol 6, Procuraduría General diciembre de 2007
Santacruz Miranda José Gabriel	12.989.187	La ley 80 de 1993 y la corrupción administrativa, Revista Carta Financiera de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras, diciembre de 1998, Presupuestos dogmáticos del control de constitucionalidad de los actos administrativos, Revista del Colegio de Jueces y Fiscales de Nariño y Putumayo Aguanga No. 7 de octubre de 2006.

2.2.3 No se puntuaran las publicaciones que se enlistan a continuación, por cuanto estas ya fueron objeto de valoración

Apellidos y Nombres	Cédula	Descripción
Báez Salcedo Luis Wilson Laureano	79.579.125	-Control Ciudadano al Sistema General de Participación de la Contraloría General de República -Guía para el ciudadano sobre el control fiscal participativo de la Contraloría General de República

2.2.4 Como quiera que los aspirantes una vez nombrados y posesionados en el cargo para el cual concursaron son excluidos del registro de elegibles, cumpliéndose la finalidad para la cual participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, no es procedente acceder a la reclasificación de las personas que se enlistan a continuación, habida cuenta que ya se encuentran posesionadas en sus respectivos cargos y, por ende, no hacen parte del respectivo registro:

Cédula	Nombre
79594853	HERNANDEZ QUINTERO GERARDO
52112995	MALAVER DE BONILLA GLORIA ESPERANZA
51817106	RAMOS MAYORGA EUGENIA

3. **Extemporaneidad.** La solicitud de reclasificación presentada por el siguiente aspirante, no se tendrá en cuenta por cuanto radicó la documentación con posterioridad al termino establecido de conformidad con lo señalado por el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, esto es después del 27 de febrero de 2009.

Apellidos y Nombres	Cédula	Documentos	Fecha de Radicación
Largo Taborda Adriana	32.116.831	Certificado Laboral de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de la Rama Judicial de Medellín-Antioquia	2 de marzo de 2009

Finalmente, se ordenará que una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en el presente acto, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2° del artículo 4° del Acuerdo No. 1242 de 2001, se reclasifiquen los registros de elegibles, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

En mérito de lo expuesto, el Director de la Unidad de Administración de Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondiente al año 2009, el Registro Nacional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Juez Administrativo, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos 1550 de 2002 y PSAA06-3482 del 30 de junio de 2006, así:

Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
ADAIME CABRERA LUZ MATILDE	65.768.062	521,17	96,40	78,00	45,00	740,57
AFANADOR GARCIA FABIO IVAN	88.157.911	534,11	84,40	142,67	15,00	776,18
ALBARRACIN PEREZ YOHANNA ELIZABETH	46.375.405	540,58	80,60	79,94	30,00	731,12
ALVAREZ FERNANDEZ ISABEL	43.838.496	482,33	76,40	60,89	30,00	649,62
ALVAREZ SILVA ANGEL IGNACIO	88.000.108	501,75	74,00	128,00	15,00	718,75
ARIAS GARCIA FERNANDO	74.181.797	501,75	78,40	128,89	55,00	764,04
AYALA PLAZAS AMPARO	41.451.454	482,33	79,20	110,00	45,00	716,53
BAEZ SALCEDO LUIS WILSON LAUREANO	79.579.125	495,28	81,20	123,61	15,00	715,09

Hoja No. 12 Resolución No. CJRES09-180 "Por medio de la cual se publican los puntajes de reclasificación del año 2009, para el cargo de Juez Administrativo, convocado mediante Acuerdos Nos 1550 de 2002 y PSAA06-3482 del 30 de junio de 2006"

Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
BAZAN OROBIO RIGOBERTO	10.387.064	501,75	84,60	118,28	30,00	734,63
BENITEZ VEGA NADIA PATRICIA	50.911.779	508,22	79,60	125,33	30,00	743,15
BLANCO LEGUIZAMO DAYAN ALBERTO	9.399.171	514,69	80,00	104,44	30,00	729,13
BONILLA MITROTTI GIOVANNA	66.992.346	508,22	85,60	89,67	0,00	683,49
BOTINA GOMEZ JUAN CARLOS	76.316.412	514,69	84,20	150,00	30,00	778,89
BUITRAGO CHAVEZ CARLOS LEONEL	5.842.573	482,33	80,60	150,00	45,00	757,93
CALVO CHAVES NESTOR JAVIER	16.230.913	508,22	94,20	150,00	30,00	782,42
DE LEON LLANOS NESTOR ARMANDO	72.072.329	521,17	88,80	148,11	15,00	773,08
DUARTE DUARTE EDILIA	63.307.858	495,28	72,00	150,00	60,00	777,28
ESCUDERO BARBOZA SILVIA ROSA	64.740.159	482,33	94,60	150,00	15,00	741,93
FARFAN FARFAN ESPERANZA BLANCA DILIA	24.218.654	495,28	69,00	58,06	15,00	637,34
FEUILLET PALOMARES PATRICIA DEL PILAR	52.144.891	482,33	79,20	112,67	15,00	689,20
GARCIA PEREA JHON CARLOS	91.477.097	488,80	90,00	137,56	15,00	731,36
GARTNER HENAO PAOLA ANDREA	42.133.008	495,28	93,80	50,33	30,00	669,41
GOEZ VINASCO GERMAN DARIO	75.081.131	495,28	76,60	72,83	15,00	659,71
GOMEZ ANGEL JORGE ENRIQUE	8.681.947	485,09	100,00	150,00	60,00	795,09
GOMEZ CARDENAS CESAR ENRIQUE	92.276.973	495,28	94,60	127,72	15,00	732,60
GRANADOS NARANJO OSCAR ALFONSO	7.228.369	488,80	81,40	146,00	15,00	731,20
GRISALES GOMEZ MARIA ISABEL	30.314.227	482,33	76,20	150,00	15,00	723,53
GUERRERO LEAL JOSE RAFAEL	79.689.729	508,22	73,20	81,22	15,00	677,64
GUEVARA DURAN CARLOS	13.828.820	514,69	80,00	93,22	15,00	702,91
HERNANDEZ ESTRADA HUGO FERNANDO	85.483.924	482,33	75,40	72,28	30,00	660,01
HUERFANO LOPEZ FABIO	6.775.031	521,17	82,00	150,00	15,00	768,17
HUERTAS BELLO CARLOS ALBERTO	11.188.376	482,33	72,40	121,06	30,00	705,79
IBARRA JORGE HUMBERTO	3.393.919	488,80	67,60	78,50	0,00	634,90
LANZA RODRIGUEZ GUSTAVO ENRIQUE	11.374.216	488,80	80,20	150,00	45,00	764,00
LARA OJEDA AURA PATRICIA	46.366.204	495,28	68,00	138,56	15,00	716,84
LEON SORAIDA	51.649.192	501,75	82,00	115,22	15,00	713,97
LIMAS SUAREZ ADRIANA ROCIO	40.043.081	501,75	89,00	115,11	30,00	735,86
LIZARAZO GALVIS OLGA	63.285.863	488,80	90,00	150,00	35,00	763,80
LONDOÑO JARAMILLO ALEJANDRO	18.491.346	482,33	90,80	146,22	30,00	749,35
LOPEZ NARVAEZ HUMBERTO	10.591.181	495,28	82,00	114,89	30,00	722,17
LOPEZ PEÑA TRINIDAD JOSE	3.912.814	482,33	90,60	52,00	15,00	639,93
MARTINEZ JARAMILLO LORENA SILVANA	59.828.708	482,33	86,60	104,06	30,00	702,99
MEDINA RAMIREZ MIGUEL AUGUSTO	7.704.035	495,28	68,20	115,06	15,00	693,54
MEJIA GOMEZ JAIME ANDRES	10.289.636	521,17	73,60	117,06	45,00	756,83
MILLAN SUAREZ DIANA FABIOLA	52.515.641	482,33	82,00	56,89	45,00	666,22
MIRA AVENDAÑO PATRICIA ELENA	43.616.976	482,33	94,60	71,00	15,00	662,93
MONCALEANO CARDONA JULIAN EDGARDO	12.236.137	495,28	72,20	74,44	30,00	671,92
MUÑOZ MESA LUZ MARY	43.514.809	488,80	82,00	123,11	30,00	723,91
NOVA SANTOS LISSETE MAIRELY	37.512.709	488,80	96,00	87,00	15,00	686,80
OJEDA INSUASTY LILIANA DEL ROCIO	59.814.022	514,69	74,60	149,06	30,00	768,35
OMAÑA MALDONADO EDER HUMBERTO	13.489.772	495,28	78,80	150,00	60,00	784,08
ORTIZ MONCADA HERNEY DE JESUS	18.608.108	488,80	93,60	78,44	30,00	690,84

Hoja No. 13 Resolución No. CJRES09-180 "Por medio de la cual se publican los puntajes de reclasificación del año 2009, para el cargo de Juez Administrativo, convocado mediante Acuerdos Nos 1550 de 2002 y PSAA06-3482 del 30 de junio de 2006"

Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
OSPINA CUBILLOS NINEYI	41.902.106	495,28	92,20	150,00	30,00	767,48
OTALVARO BERRIO CLAUDIA PATRICIA	43.677.994	508,22	81,80	132,61	15,00	737,63
PEREIRA JAUREGUI JAVIER HUMBERTO	6.760.853	482,33	86,00	150,00	45,00	763,33
PEREZ HERRERA MARY ROSA	64.741.588	508,22	93,80	107,44	30,00	739,46
PETRO ESPITIA LUZ ELENA	50.911.933	514,69	80,40	113,44	15,00	723,53
RESTREPO CACERES JAIRO	76.311.492	508,22	80,00	78,94	15,00	682,16
RESTREPO VALENCIA ALVARO	75.039.383	508,22	78,20	136,72	30,00	753,14
REVELO RISUEÑO CARLOS ALBERTO	98.388.037	482,33	96,80	120,11	15,00	714,24
REY GUALDRON MARIA ANTONIETA	63.515.716	482,33	78,80	128,89	30,00	720,02
REY MORENO HECTOR ENRIQUE	3.140.202	500,17	93,75	150,00	95,00	838,92
REYES CASTELLANOS ELSA MIREYA	52.021.630	482,33	84,00	108,89	30,00	705,22
REYES MEDINA ANTONIO JOSE	79.690.853	482,33	81,60	65,22	15,00	644,15
ROBLES ESPINOSA ROSA MILENA	40.042.117	495,28	100,00	106,17	15,00	716,45
RODRIGUEZ ARANGO LEONARDO	10.001.843	521,17	97,00	83,72	65,00	766,89
RODRIGUEZ MONTAÑO LUIS ANTONIO	3.157.172	482,33	81,60	150,00	50,00	763,93
RODRIGUEZ PEREZ MOISES DE JESUS	79.341.681	500,17	100,00	150,00	78,00	828,17
RODRIGUEZ REINA MARIO FERNANDO	79.862.391	514,69	91,00	100,28	30,00	735,97
ROMERO CAMARGO JOSE RICARDO	79.383.453	500,17	100,00	150,00	52,00	802,17
RUIZ HOYOS ALVARO RAFAEL	15.673.743	482,33	94,60	129,22	45,00	751,15
RUMBO MARTINEZ MANUEL MARIANO	19.596.691	495,28	90,00	71,61	15,00	671,89
SANABRIA CRUZ GUILLERMO	79.391.668	488,80	82,00	150,00	30,00	750,80
SANCHEZ CARO ALVARO	17.183.876	488,80	70,00	150,00	52,00	760,80
SANCHEZ RUIZ MARIA EUGENIA	40.020.586	527,64	91,00	81,67	15,00	715,31
SANCHEZ SIERRA LUIS ELVER	79.642.517	508,22	78,40	150,00	30,00	766,62
SANTACRUZ MIRANDA JOSE GABRIEL	12.989.187	482,33	83,80	150,00	25,00	741,13
SEPULVEDA MARTINEZ JOSE ARIEL	86.007.760	488,80	91,20	125,33	30,00	735,33
SOSA ROMERO JULIAN	93.201.654	501,75	78,40	64,50	15,00	659,65
TORRES MURILLO ROCIO MABEL	63.494.008	514,69	96,00	150,00	30,00	790,69
VARGAS CASTRO CARLOS ANDRES	79.801.425	482,33	76,40	130,67	30,00	719,40
VERGARA CORTES RODRIGO	98.473.472	495,28	77,60	131,67	15,00	719,55
VILLAMIZAR SCHILLER EDDY ALEXANDRA	63.512.543	495,28	65,40	148,50	30,00	739,18

ARTICULO SEGUNDO: Negar las solicitudes de reclasificación para el factor Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación adicional y Publicaciones presentadas por los integrantes de los Registros Nacionales de Elegibles enlistados en los numerales 1.1.2; 1.1.3; 2.1.2; 2.1.3; 2.1.4; 2.1.5; 2.2.2 y 2.2.3 de la presente resolución, por las razones allí expuestas.

ARTÍCULO TERCERO: No acceder a la actualización de la inscripción en el Registro de Elegibles de la doctora ADRIANA LARGO TABORDA, por haber sido presentada de manera extemporánea, conforme se señaló en el numeral 3° de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución procede el recurso de reposición en la vía gubernativa, el cual deberá presentarse ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación de la presente.

ARTICULO QUINTO: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en el presente acto, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2° del artículo 4° del Acuerdo No. 1242 de 2001, reclasifíquense los Registros Nacionales de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese la presente resolución mediante su fijación, durante diez (10) días hábiles, en la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. De igual manera, podrá ser consultada en la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de abril de dos mil nueve (2009).

JORGE MARIO RIVADENEIRA MORA
Director

UACJ/JMRM/ACCR/ERT